

RESOLUCIÓN No. 662 DE 2022

(05 DE SEPTIEMBRE)

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 modificado por el Decreto 191 del 01 de junio de 2021, y el capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión no presencial del 25 de octubre de 2021, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Resolución No. 1290 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Resoluciones No. 043, 163, 249, 405 ,464 ,534,590 y 657 de 2022 expedidas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modificó al interior de los agregados presupuestales, el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante memorando radicado GE-MEM22-0322 de agosto 25 de 2022 y con alcance memorando radicado GE-MEM22-0326 de agosto 30 de 2022, la Gerencia Ejecutiva solicitó el traslado presupuestal para adelantar la gestión del proceso de adquisición predial y reasentamiento.

Que la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes realizó la liberación de saldos de cuentas por Formato GL-FR-012_V5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 662 DE 2022

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

pagar por un valor de \$7.103.675.767,41 discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO
Saldos liberados contratos de Prestación de Servicios Profesionales PSP	\$ 77.040.807
Saldo liberado del Acuerdo Específico 3 del Acuerdo Marco 018 de 2017 suscrito entre ENEL-CODENSA y EMB	\$ 780.655.731
Saldo liberado del Acuerdo Específico 2 del Acuerdo Marco 036 de 2017 suscrito entre TELEFÓNICA y EMB	\$ 1.315.804.876
Saldos liberados del Acuerdo Específico 3 del Acuerdo Marco 035 de 2017 suscrito entre ETB y EMB	\$ 3.986.508.125
Saldo liberado del Acuerdo Específico 4 del Acuerdo Marco 035 de 2017 suscrito entre ETB y EMB	\$ 63.940.706
Saldo liberado del Acuerdo Específico 5 del Acuerdo Marco 035 de 2017 suscrito entre ETB y EMB	\$ 112.356.288
Saldo liberado del Acuerdo Específico 2 del Acuerdo Marco 034 de 2017 suscrito entre VANTI y EMB	\$ 767.369.234,41
TOTAL	\$ 7.103.675.767,41

Que previa verificación al interior del Programa gastos de inversión, el rubro 423011604507519 de "Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras complementarias" no cuenta con recursos suficientes en la apropiación por valor de \$ 7.103.675.767,41 m/cte, para atender las necesidades que se presentan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Reconocimientos Económicos EMB	\$ 92.387.945,41
Predios IDU	\$ 4.907.901.475,00
Reconocimientos Económicos IDU	\$ 2.103.386.347,00
TOTAL	\$ 7.103.675.767,41

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 662 DE 2022

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

Lo anterior conforme a lo manifestado por el IDU mediante comunicación EXT22-0007463, en donde se solicita la inclusión de recursos adicionales para la gestión predial y reasentamiento adelantadas en el marco de la ejecución del Anexo Técnico 2 del convenio 1021 de 2017 para la vigencia 2022.

Que teniendo en cuenta los ejercicios de revisión de planes de trabajo y proyecciones sobre el presupuesto de la vigencia 2022, se requieren recursos adicionales en lo referente a las compensaciones de unidades sociales asociadas a los predios en gestión de la Empresa Metro de Bogotá.

Que por lo anterior se requiere la suma de **SIETE MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.103.675.767,41)**, para acreditar el rubro al interior del Programa gasto de inversión rubro 423011604507519 de "Diseño, construcción y puesta en operación de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1, incluidas sus obras", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para los Reconocimientos Económicos EMB, compra de Predios IDU y Reconocimientos Económicos IDU.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Inversión por un valor de **SIETE MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS PESOS M/CTE. (\$7.103.675.767,41)**, con el fin de garantizar la apropiación suficiente para los Reconocimientos Económicos EMB, compra de Predios IDU y Reconocimientos Económicos IDU.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 01 de junio de 2021, señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

En mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 5

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 662 DE 2022

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, consistente en un traslado por valor de **SIETE MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.** (\$7.103.675.767,41), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	7.103.675.767,41	7.103.675.767,41
423	INVERSION	7.103.675.767,41	7.103.675.767,41
42301	INVERSION DIRECTA	7.103.675.767,41	7.103.675.767,41
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7.103.675.767,41	7.103.675.767,41
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	7.103.675.767,41	7.103.675.767,41
42301160450	RED DE METROS	7.103.675.767,41	7.103.675.767,41
423011604507501	CUENTAS POR PAGAR INVERSION PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1.	4.767.163.856,00	0
423011604507519	CUENTAS POR PAGAR INVERSION DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	2.336.511.911,41	0

Formato GL-FR-012_V5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 662 DE 2022

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
423011604507519	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	0	7.103.675.767,41

ARTÍCULO 2º-: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 05 de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente General (E)

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera. 
 Revisó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica. 
 Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. 
 Jorge Mario Tobón González – Gerente Ejecutivo PMLB 